



# AFILIACIÓN TRABAJADOR DEPENDIENTE Y SU GRUPO FAMILIAR

## REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTALES PARA PAGO DE CUOTA MONETARIA

### REQUISITOS

- La remuneración mensual, fija o variable del trabajador debe ser menor o igual a cuatro (4) s.m.l.m.v. y que sumados con los ingresos de su Cónyuge o compañero (a) NO superasen los seis (6) s.m.l.m.v.
- Laborar mínimo 96 horas al mes.
- Tener personas a cargo: hijos, hijastros y/o hermanos huérfanos de padres que NO superasen los 18 años, o padres mayores de 60 años que ninguno de los dos reciban salario, renta, ni pensión. Sin límite de edad cuando presenta condición de discapacidad

**Cobro simultáneo:** los dos padres trabajadores podrán cobrar simultáneamente cuota monetaria por los mismos hijos cuando la sumatoria de sus ingresos mensuales no superen los 4 S.M.L.V.M.

### Personas a cargo

Hijo (S)	Hijastro (S)	Hermano(S)	Padre (S)
----------	--------------	------------	-----------

### DOCUMENTOS DIGITALES

#### Documento de identificación del trabajador, cónyuge o compañero (a) y personas a cargo mayores de 18 años:

Cédula de Ciudadanía o de Extranjería, Carné Diplomático, Permiso Especial de Permanencia o Salvo Conducto de Permanencia.

**Pasaporte:** válido únicamente para cónyuges y personas a cargo que no tienen ninguno de los documentos de identidad relacionados anteriormente.

Certificación de ingresos del cónyuge o compañero (a) con fecha de expedición inferior a 30 días:

- **Si es trabajador dependiente:** certificación laboral indicando NIT, razón social del empleador, sueldo y nombre de las personas a cargo por las cuales recibe subsidio familiar o aclaración sobre el no recibo de esta prestación.
- **Si es independiente:** copia legible y de buena calidad del recibo de pago a la seguridad social del último mes donde se registre su ingreso o certificación de ingresos.
- **Si es pensionado:** copia legible y de buena calidad del comprobante de pago de la mesada pensional del último mes.
- **Ocupación hogar o desempleado:** no requiere documentos soporte.

Registro Civil de Nacimiento de la(s) persona(s) a cargo con datos de parentesco.

Registro Civil de Nacimiento del trabajador con datos de parentesco. (Solo uno de los hijos o hermano puede afiliarlo al sistema de Cajas de Compensación).

Certificado escolar de plantel educativo debidamente aprobado del presente año lectivo o boletín de calificaciones, ciclo o semestre en curso, para persona(s) a cargo mayores de 12 años.

Registro Civil de Defunción del Padre y Madre. ( Solo uno de los hermanos puede afiliarlo al sistema de Cajas de Compensación)

Certificación de la Entidad de Salud a la cual se encuentre afiliada la(s) persona(s) a cargo, indicando el nombre del cotizante con fecha de expedición inferior a 30 días (debe llevar logo): para padres es válida la certificación del SISBEN.

Formato declaración Juramentada completamente diligenciado, suministrado por Cafam (<http://www.cafam.com.co/subsidio/Paginas/cuota-monetaria.aspx>) con fecha de elaboración inferior a 30 días y con firma original.

Custodia legal emitida por entidad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Juzgado de Familia, etc.) dada a la madre o padre biológico aportante (cónyuge del trabajador).

Si el trabajador y/o cónyuge laboran simultáneamente en varias entidades, certificación con fecha de expedición inferior a 30 días, de los distintos empleadores en el que indique NIT, razón social, sueldo, horario y nombre de las personas a cargo por las cuales recibe subsidio familiar o aclaración sobre el no recibo de esta prestación.

#### Para personas a cargo discapacitadas:

Certificación del médico de la EPS donde conste la invalidez o discapacidad física disminuida. Para mayores de 18 años la certificación debe indicar que la discapacidad le impide trabajar.

Certificación laboral del trabajador con fecha de expedición inferior a 30 días. Aplica para cuando el trabajador labora simultáneamente en varias empresas.

	X	X	X	X
	X	X	X	X
	X	X	X	
			X	X
	X	X	X	
			X	
		X		X
		X	X	X
	X	X	X	X
	X	X	X	X